



PROCESO EJECUTIVO

RAD. 2021-089

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Requiérase a la accionante para que remita notificación por aviso, sin necesidad de auto adicional que así lo disponga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. ____68____ QUE SE FIJO EL DIA: 5 DE MAYO
DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

04b6867e65e45b2d1ac7679a44e00bde0fe05960da0cd00c5715e20261abca90

Documento generado en 04/05/2021 02:32:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>